AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC-021-2026

Que la Alcaldía Municipal de Tocaima-Cundinamarca, en cumplimento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que se iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-021-2026**, con los siguientes parámetros generales:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nombre de la Entidad:	Alcaldía Municipal De Tocaima-Cundinamarca
Dirección de la Entidad:	Palacio Municipal Cra 9. Calle 5
Dirección correo electrónico contratación de la entidad:	contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co

Los sobres deberán estar dirigidos a la **ALCALDIA DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA-OFICINA CONTRATACION**, ubicado en la siguiente dirección: **PALACIO MUNICIPAL CRA 9. CALLE 5 Y RADICARSE EN LA VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO**

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN CUARTO DE CONGELACIÓN Y SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE CUARTO FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO (IED) DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA."***

NOTA 1: No se admitirán las propuestas que sean radicadas en la oficina o en una dependencia de la Entidad diferente a la aquí señalada. Tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

2. OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La Alcaldía Municipal de Tocaima-Cundinamarca, se encuentra interesado en recibir propuestas para el proceso de selección, cuyo objeto corresponde a ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN CUARTO DE CONGELACIÓN Y SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE CUARTO FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO (IED) DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA".***

IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
24131500	Refrigeradores industriales
52141500	Electrodomésticos para cocina

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que (…) *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* ***2. Selección abreviada****. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* (…)"

Ahora bien, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en el numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dado que el procedimiento de selección a seguir es el de selección abreviada de menor cuantía, como pasa a señalarse:

Por otro lado, es de resaltar que los procesos de Selección Abreviada, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La Selección Abreviada se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.

Por su parte, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El presente proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80/93 y 1150/07, y al presente pliego de condiciones. La Selección abreviada de Menor Cuantía, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1150 de 2007.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y postulados que rigen la función pública.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo o término de ejecución del contrato a suscribir hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA

La fecha límite para la presentación de ofertas y la forma de presentación de esta se establecerán en el pliego definitivo y en el cronograma establecido.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación es de: **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ETC.**; recursos que se encuentran amparados bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026000373 DEL 12 DE JUNIO DE 2026.**

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes sean personas naturales o jurídicas no deben estar incursos en el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades para la contratación pública, de forma general se encuentra en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así mismo, no deben estar incursos en el régimen de conflicto de intereses establecido en la Ley 1942 de 2019, de igual forma, tratándose de particulares que intervienen en la gestión contractual de la administración, se aplicará lo establecido en el artículo 70 del Código General Disciplinario, modificado por el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

La entidad, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la entidad, ponderando los elementos de escogencia dispuestos en el pliego de condiciones definitivo. Teniendo en cuenta la normatividad citada, la entidad evaluará las ofertas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero para verificar que los oferentes se encuentren habilitados para participar.

Se designará un Comité para la evaluación de las propuestas, el cual emitirá concepto al respecto. Todas las propuestas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por la entidad, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación. De igual forma, al momento de la adjudicación el oferente seleccionado, debe cumplir con todos los requisitos y disposiciones contractuales vigentes que le dan la calidad de habilitado, de lo contrario, se procederá como indican para tal fin, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. La selección del contratista la hará la entidad de conformidad con los principios de economía, transparencia y de selección objetiva.

La propuesta deberá estar integrada por la información señalada en los pliegos de condiciones, la cual es necesaria para la selección objetiva de las propuestas y de presentación obligatoria para poseer la calidad de habilitado, aspecto éste que se podrá cumplir hasta el momento de adjudicación siempre y cuando no representen puntaje, previa solicitud por parte de la entidad cuando haya lugar, hasta el momento de la adjudicación. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O PRODUCTOS A ADQUIRIR

8.1. RELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO

Con el propósito de garantizar la adecuada adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento del cuarto de congelación y sistema de refrigeración de cuarto frío para la conservación de alimentos en la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo (IED) del Municipio de Tocaima – Cundinamarca, la Entidad requiere contratar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para suministrar e instalar integralmente los equipos, componentes y accesorios requeridos, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente proceso.

El proponente, persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia específica y comprobable en el suministro, comercialización, fabricación o instalación de sistemas de refrigeración comercial o industrial, cuartos fríos o equipos de congelación, y garantizar la calidad de los elementos suministrados, el cumplimiento de las condiciones técnicas, la correcta instalación, las pruebas de funcionamiento y la entrega del sistema completamente operativo, dentro del plazo y lugar definidos por la Entidad.

8.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN CUARTO DE CONGELACIÓN Y SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE CUARTO FRÍO

Las especificaciones técnicas de este proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

CANT	DESCRIPCION
1	CUARTO FRIO DE CONSERVACIÓN (3,30 MTS DE FRENTE, 3,3 MTS DE FONDO, 2,50 MTS DE ALTO). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INTERIOR Y EXTERIOR EN PINTURA ELECTROESTÁTICA; POLIURETANO MARCA: ICI. DENSIDAD: 35 KG/M3, 90% CELDA CERRADA RESISTENCIA AL FUEGO: INCLUIDO ADITIVO PISO: AISLAMIENTO EN POLIURETANO DE 3 PULGADAS; SELLO: SILICONA TIPO GENERAL ELECTRIC O EQUIVALENTE NORMA ASTM C920 CLASE 25 (-65ºF A 400ºF) 35 AÑOS DE DURACIÓN. PANELES INYECTADOS EN POLIURETANO, EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD (35 A 38 KG/M3), ESPESOR DE 3" (PULGADAS) CONSERVACION. PANEL TIPO SANDWICH: * LAMINA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA TIPO POLIÉSTER Y PRETRATAMIENTO PARA MEJOR ADHERENCIA. * AISLAMIENTO INDUSTRIALIZADO EN POLISOCIANURATO PRSAFE RÍGIDO DE ALTA DENSIDAD, INYECTADO EN LÍNEA CONTINUA. * AISLAMIENTO OPCIONAL: LANA MINERA DE ROCA (LMR). * LONGITUD MÍNIMA DE FABRICACIÓN: 3,0M (+/5MM) LONGITUD MÁXIMA DE FABRICACIÓN: 12M (+/-10MM), ÍNDICE DE REFLECTANCIA SRI 78, (RAL 9002). PUERTAS ISOTERMICAS EL CUARTO FRÍO CONTARÁ CON (C U A R T O 1. UNA (1) PUERTA ISOTÉRMICA, TIPO CORREDERA – CUARTO FRIO 2. UNA (1) PUERTA ISOTÉRMICA, TIPO CORREDERA) EN LÁMINA GALVANIZADA, TERMINADA INTERIOR Y EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON DISEÑO PARA TRABAJO PESADO Y DISPOSITIVO PARA ABRIR POR DENTRO EN CASO DE EMERGENCIA. CADA PUERTA INCLUYE UNA CORTINA PLÁSTICA EN THERMOFILM, Y HERRAJES ITALIANOS. LAMPARAS MARINAS: EL CUARTO FRIO CONTARÁN CON LÁMPARAS MARINAS DE 110 VOLTIOS, 100 WATIOS, DE TRABAJO PESADO, COMPLETAMENTE SELLADAS, PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS POR TEMPERATURA EN EL INTERIOR DEL CUARTO. TABLERO ELECTRICO Y CONTROL DE TEMPERATURA: UN TABLERO DE FUERZA Y MANDO COMPLETO EN COFRE METÁLICO PARA AUTOMATIZACIÓN (CONTRACTORES, RELE

	BIMETÁLICO, VIGILANTE DE BASE, BREKERS Y CONTROL INTELIGENTE DIGITAL) UNIDAD CONDENSADORA EL CUARTO FRÍO CONTARÁ CON UNA (1) UNIDAD DE (CUARTO FRIO 1. 3 HP-CUARTO FRIO 2. 3 HP) SILENCIOSA Y AHORRADORA DE ENERGÍA ECOLÓGICA PARA MEDIA TEMPERATURA DE TRABAJO MONOFÁSICA 220V EL CON PANEL CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE CON ALETEADO EN ALUMINIO, TANQUE RECIBIDOR DE LÍQUIDO, LLAVES DE SERVICIO, CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE, MOTOR VENTILADOR, PROTECTOR Y BASE DE ENSAMBLE. EVAPORADORES: EL CUARTO FRÍO CONTARÁ CON UN (1) EVAPORADOR DE (CUARTO 1. 18.000 BTU
1	CUARTO FRIO DE CONGELACIÓN (3,30 MTS DE FRENTE, 2,20 MTS DE FONDO, 2,50 MTS DE ALTO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INTERIOR Y EXTERIOR EN PINTURA ELECTROESTÁTICA; POLIURETANO MARCA: ICI. DENSIDAD: 35 KG/M3, 90% CELDA CERRADA RESISTENCIA AL FUEGO: INCLUIDO ADITIVO PISO: AISLAMIENTO EN POLIURETANO DE 3 PULGADAS; SELLO: SILICONA TIPO GENERAL ELECTRIC O EQUIVALENTE NORMA ASTM C920 CLASE 25 (-65ºF A400ºF) 35 AÑOS DE DURACIÓN. ESPESOR DE 4" (PULGADAS) CONGELACION, TIPO MODULAR, COEFICIENTE DE TRANSMISIÓN DE CALOR DE 0.15 A 0.20KCAL/M2/ºC. PANEL DE POLIISOCIANURATO (PIR): DENSIDAD: 38+- 2KG/M3, RESISTENCIA DE LA COMPRESIÓN: > 100 KPA, CONDUCTIVIDAD TÉRMICA: 0,020 W/MK A 24°C CONFORME A LA NORMA ASTM C-518; COMPORTAMIENTO AL FUEGO: NUESTRA ESPUMA PIR ALCANZA EL RANGO MAS ALTO DE CLASIFICACIÓN EN RESISTENCIA AL FUEGO BASADO EN LA NORMA AMERICANA E-48, LO CUAL LO CLASIFICA COMO UNA ESPUMA CLASE 1 O CLASE A. ÍNDICE DE PROPAGACIÓN DE LA LLAMA: FSI: 20 BASADO EN ASTM E-84; CELDA CERRADO : >90%, RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS; POSEE ALTA DURABILIDAD, ESTABILIDAD QUÍMICA Y RESISTENCIA AL AGUA, SOLVENTE, HIDROCARBUROS Y ACEITE MINERALES. PUERTAS ISOTERMICAS EL CUARTO FRÍO CONTARÁ CON (C U A R T O 1 . UNA (1) PUERTA ISOTÉRMICA, TIPO CORREDERA – CUARTO FRIO 2. UNA (1) PUERTA ISOTÉRMICA, TIPO CORREDERA) EN LÁMINA GALVANIZADA, TERMINADA INTERIOR Y EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON DISEÑO PARA TRABAJO PESADO Y DISPOSITIVO PARA ABRIR POR DENTRO EN CASO DE EMERGENCIA. CADA PUERTA INCLUYE UNA CORTINA PLÁSTICA EN THERMOFILM, Y HERRAJES ITALIANOS. LAMPARAS MARINAS: EL CUARTO FRIO CONTARÁN CON LÁMPARAS MARINAS DE 110 VOLTIOS, 100 WATIOS, DE TRABAJO PESADO, COMPLETAMENTE SELLADAS, PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS POR TEMPERATURA EN EL INTERIOR DEL CUARTO. TABLERO ELECTRICO Y CONTROL DE TEMPERATURA: UN TABLERO DE FUERZA Y MANDO COMPLETO EN COFRE METÁLICO PARA AUTOMATIZACIÓN (CONTRACTORES, RELE BIMETÁLICO, VIGILANTE DE BASE, BREKERS Y CONTROL INTELIGENTE DIGITAL) UNIDAD CONDENSADORA EL CUARTO FRÍO CONTARÁ CON UNA (1) UNIDAD DE (CUARTO FRIO 1. 3 HP-CUARTO FRIO 2. 3 HP) SILENCIOSA Y AHORRADORA DE ENERGÍA ECOLÓGICA PARA MEDIA TEMPERATURA DE TRABAJO MONOFÁSICA 220V EL CON PANEL CONDENSADOR FABRICADO EN TUBERÍA DE COBRE CON ALETEADO EN ALUMINIO, TANQUE RECIBIDOR DE LÍQUIDO, LLAVES DE SERVICIO, CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE, MOTOR VENTILADOR, PROTECTOR Y BASE DE ENSAMBLE. EVAPORADORESEL CUARTO FRÍO CONTARÁ CON UN (1) EVAPORADOR DE (CUARTO 2.18.000 BTU)

8.3 CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN

El contratista deberá cumplir integralmente las siguientes condiciones técnicas, operativas y logísticas para el suministro, transporte, instalación, montaje y puesta en funcionamiento del cuarto frío de conservación y del cuarto frío de congelación, destinados al almacenamiento y conservación de alimentos en la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo (IED) del Municipio de Tocaima – Cundinamarca.

1. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES. El contratista deberá suministrar la totalidad de los equipos, materiales, paneles, puertas isotérmicas, unidades condensadoras y evaporadoras, tableros eléctricos, controles de temperatura, accesorios y demás componentes establecidos en las especificaciones

técnicas para los dos sistemas de refrigeración y congelación. Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso y cumplir con las características, capacidades y condiciones técnicas exigidas por la Entidad.
2. TRANSPORTE Y ENTREGA. El contratista deberá garantizar el transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de todos los equipos, materiales y componentes en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo, asumiendo los costos y riesgos asociados hasta su entrega en el lugar establecido por la Entidad.
3. INSTALACIÓN Y MONTAJE. El contratista deberá realizar el montaje e instalación integral de los dos cuartos fríos, incluyendo la estructura modular, paneles de aislamiento térmico, pisos, puertas isotérmicas, sellamientos, unidades condensadoras, evaporadores, sistemas eléctricos, tableros de control, iluminación y demás componentes requeridos, garantizando su correcta instalación y compatibilidad técnica.
4. CONEXIONES Y ADECUACIONES TÉCNICAS. El contratista deberá realizar las conexiones eléctricas, instalación de tuberías, conexiones frigoríficas, sistemas de drenaje y demás adecuaciones necesarias para el funcionamiento de los equipos, de acuerdo con las condiciones técnicas del fabricante y las características del espacio destinado para su instalación. Previamente deberá verificar las condiciones físicas y eléctricas del lugar.
5. CONTROL Y REGULACIÓN DE TEMPERATURA. El contratista deberá garantizar que el cuarto de conservación alcance y mantenga las temperaturas de refrigeración establecidas en las especificaciones técnicas y que el cuarto de congelación alcance temperaturas de -18 °C o inferiores, según los requerimientos de conservación. Para tal efecto, deberá instalar y configurar los controles, instrumentos de medición y dispositivos necesarios para el monitoreo y regulación de temperatura.
6. PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. Una vez finalizada la instalación, el contratista deberá realizar las pruebas técnicas, eléctricas y de funcionamiento de ambos sistemas, verificando la operación de las unidades condensadoras y evaporadoras, controles, tableros, iluminación, puertas, aislamiento y demás componentes, comprobando que se alcancen las temperaturas requeridas y que los equipos funcionen correctamente.
7. CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE MANUALES. El contratista deberá brindar capacitación básica al personal designado por la institución educativa sobre la operación, manejo, control de temperatura, limpieza y recomendaciones de mantenimiento de los cuartos fríos. Así mismo, deberá entregar los respectivos manuales de funcionamiento, fichas técnicas y documentos de garantía de los equipos instalados.
8. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO. El contratista deberá garantizar la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los equipos, materiales e instalaciones, respondiendo por defectos de fabricación, fallas técnicas o deficiencias atribuibles al suministro o montaje. Cuando se presenten fallas cubiertas por la garantía, deberá efectuar las reparaciones, ajustes o reposiciones correspondientes sin costo adicional para la Entidad.
9. COORDINACIÓN OPERATIVA. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato las actividades de transporte, instalación, montaje y puesta en funcionamiento, designando un responsable técnico que atienda los requerimientos y garantice el cumplimiento del cronograma establecido.
10. RECIBO A SATISFACCIÓN. La recepción de los bienes y servicios estará sujeta a la verificación del supervisor del contrato, quien comprobará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones, cantidades, calidad de los materiales, instalación, funcionamiento y temperaturas de operación de los dos sistemas. El contratista deberá subsanar las inconsistencias o efectuar las correcciones necesarias antes del recibo definitivo a satisfacción.

NOTAS Y CONDICIONES GENERALES

NOTA 1. COSTOS ASOCIADOS. El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del contrato, incluyendo suministro, transporte, cargue, descargue, materiales, equipos, instalación, montaje, conexiones, adecuaciones en terreno, mano de obra especializada, herramientas, pruebas técnicas, puesta en funcionamiento, capacitación, garantías, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos asociados, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por parte de la Entidad.

NOTA 2. OBLIGATORIEDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características, dimensiones, capacidades, materiales y componentes establecidos para el cuarto frío de conservación y el cuarto frío de congelación serán de obligatorio cumplimiento. Los bienes y equipos suministrados deberán ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad y garantizar la compatibilidad y funcionamiento integral de los sistemas.

NOTA 3. VERIFICACIÓN DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. El contratista deberá verificar previamente las condiciones físicas, dimensiones, accesibilidad, disponibilidad eléctrica y demás características del espacio destinado para la instalación de los cuartos fríos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del montaje y funcionamiento de los equipos. Cualquier condición que pueda afectar la instalación deberá ser informada oportunamente al supervisor del contrato.

NOTA 4. TEMPERATURAS DE OPERACIÓN. El sistema de refrigeración deberá garantizar las condiciones de temperatura establecidas para la conservación de alimentos, tomando como referencia un rango de 0 °C a 4 °C, mientras que el sistema de congelación deberá alcanzar temperaturas de -18 °C o inferiores. El contratista deberá demostrar mediante pruebas técnicas el cumplimiento de estos parámetros antes de la entrega a satisfacción.

NOTA 5. CALIDAD Y GARANTÍA. Todos los equipos, materiales y componentes deberán ser nuevos, de primera calidad y encontrarse libres de defectos de fabricación o instalación. El contratista deberá entregar las garantías correspondientes, manuales técnicos, fichas de los equipos y demás documentos que acrediten sus características y condiciones de funcionamiento.

NOTA 6. OFERTA ECONÓMICA. Los proponentes deberán presentar su oferta económica discriminando los valores correspondientes a cada uno de los dos ítems, incluyendo la totalidad de los costos de suministro, transporte, instalación, montaje y puesta en funcionamiento. Los valores ofertados deberán ajustarse al presupuesto oficial y a las condiciones económicas establecidas por la Entidad.

NOTA 7. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones técnicas, operativas y contractuales establecidas en el proceso. El incumplimiento de las especificaciones mínimas será evaluado conforme a las reglas y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

NOTA 8. ENTREGA INTEGRAL. Los dos cuartos fríos deberán entregarse completamente instalados, conectados, probados y en condiciones óptimas de funcionamiento. No se entenderá cumplido el objeto contractual con la simple entrega de los equipos o materiales, sino con la instalación integral y demostración

de su funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

9. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ETAPA PRELIMINAR		
Publicación del aviso de convocatoria (Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Publicación de estudios y documentos previos (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Plazo para presentar observación al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026	Instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5. E-mail: contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026	Instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5. E-mail: contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARÁN entregadas a otra oficina.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. (Art. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co)
Manifestación de interés	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 03:00 PM	Instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5. E-mail: contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARÁN

		entregadas a otra oficina, deberá diligenciar planilla de inscripción
Audiencia de sorteo, si se presentan más de 10 manifestaciones	EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM	Instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5.
PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES DEFINITIVA	EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Plazo para expedir adendas	EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Entrega de propuestas y **CIERRE** del proceso (Numeral 5, Artículo 30 Ley 80 de 1993).	EL 03 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 8:00 A.M. (HORA DE APERTURA DE SOBRES 8:10 A.M.)	El proponente debe enviar su propuesta de manera física en las instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5.
Verificación requisitos habilitantes. (Artículos 24 y 30 Ley 80 de 1993; artículos 2, 5 Ley 1150 de 2007. Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015)	EL 04 DE DICIEMBRE DE 2026	Área de Contratos, ubicada en las Instalaciones de la Administración Municipal – Cra. 9 calle 5 de la actual nomenclatura urbana
Publicación de Evaluación de las ofertas	EL 07 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Observaciones Informe de Evaluación y Plazo entrega documentos subsanables. (Numeral 8, artículo 30; Numerales 2 y 4, artículo 24 Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015)	DESDE EL 07 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2026	Instalaciones de la Administración Municipal – VETANILLA UNICA, Cra 9 calle 5. E-mail: contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina.
Respuesta observaciones y publicación evaluación	EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co y Página Web Municipal www.tocaima-

final.		cundinamarca.gov.co
Resolución adjudicación	EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co, y correos electrónicos de los proponentes.
Elaboración del contrato	Dentro de los DOS (2) días siguientes a la adjudicación	Oficina de contratación – Alcaldía Municipal

NOTA: Las fechas antes indicadas y la forma de presentación de las ofertas podrán variar de acuerdo con la ley, con las condiciones previstas en el presente pliego, o por decisión del Municipio de Tocaima

10. SUPERVISOR Y COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La supervisión y la coordinación de las actividades serán ejercidas por la **SECRETARIA DE INCLUSION Y DESARROLLO SOCIAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 *"... La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".*

Dado en Tocaima -Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

HERNAN HERRERA MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: Sandra Rocío Hernández Garzón / Secretaria de Inclusión y Desarrollo Social (e)
Reviso: Norby Constanza Quintero Devia - Jefe Oficina de Contratación Pública
Proyecto: Nelly Aponte Álvarez / Contratista- Abogada de la Oficina de Contratación Pública